

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2020



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

DECRETOS

Verónica, 03 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 092/20: Ayuda social a personas víctimas violencia familiar

Verónica, 03 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 093/20: Ayuda social a personas víctimas violencia familiar

Verónica, 03 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 094/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 468.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, ZONA NORESTE, y a MELO José, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 468.000,00) POR LA ZONA SUROESTE, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 4/20.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 095/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a MANGINI Luis, proveedor Nº 849, quien mejora su oferta cotizando la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 234.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 01/20.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 096/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a GARAYALDE Luis, proveedor Nro. 36, quien cotizó la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 546.000,00) por la RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES en ZONA 1, y FRANCESE Héctor, proveedor Nº 841, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 468.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN ZONA 2, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado al Concurso de Precios Nro. 03/2020.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública de Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2020
DECRETO Nº 097/20: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 098/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a RUIZ Julio Leandro, proveedor Nº 2011, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 02/20.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 099/20
Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la compra de una motoniveladora usada, marca VOLVO, Modelo G710, Año 2001, Motor Cummins nº 01036846, Carrocería Volvo Nº X033280X, Dominio ADI95, a la empresa WELMAQ SA, en forma directa, en el marco del ARTICULO 156 inciso 10), en \$ 5.175.000,00 ya que su valor corriente en plaza resulta la oferta más conveniente en el mercado.

ARTICULO 2º: El gasto deberá imputarse en la categoría programática caminos municipales 19.01.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 03 de Febrero de 2.020
DECRETO Nº 100/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de las Cooperativas con la Municipalidad de Punta indio, los siguientes tienen una vigencia del 01 de enero a 31 de marzo del corriente año, que se detallan a continuación:

- Cooperativa de Trabajo Todos por los Chicos Limitada.
- Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Febrero de 2.020
DECRETO Nº 101/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, que será utilizado para cubrir los gastos organizativos de los carnavales Pipinas 2.020.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Silvero Juan Ramón, D.N.I. 17.965.706, por pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones culturales sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.020
DECRETO Nº 102/20

Por ello en ejercicio de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración

Pública Municipal el día 11 de Febrero de 2.020, en que se conmemora la Fiesta Patronal de la Virgen de Lourdes en el Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Se deberán mantener las guardias en la Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencias y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero 2.020

DECRETO Nº 103/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- LAMCEF S.A. HOSPITAL \$ 33.850,00 enero-diciembre.
- LAMCEF S.A. Unidades Sanitaria \$ 55.450,00 enero-diciembre.
- Muller Alfredo, DNI. 24.421.098, \$ 36.000,00 mensual, enero-abril.
- Silva Guillermo, DNI. 10.096.920, (cámaras de seguridad).
- Oxígeno S.A., \$ 1.627.536 (febrero-mayo).
- Giles Pablo H. DNI. 32.013.077 \$ 468.000,00 (enero-junio).
- Melo Jose Rafael, DNI. 10.096.922, \$ 468.000,00 (enero-junio).
- Francese Héctor, DNI. 12.428.991, \$ 468.000,00 (enero-junio).
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 546.000,00 (enero-junio).
- Ruiz Julio Leandro, DNI. 24.847.118, \$ 432.000,00 (enero-junio).
- Mangini Luis, DNI. 21.595.038, \$ 234.000,00 (enero-junio).
- Lopez Jose Luis, DNI. 5.224.815, \$ 219.000,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 532.000,00.
- Giles Pablo, DNI. 22.995.354, \$ 565.200,00.
- Manzanares Luis Joaquín, DNI 38.256.870, \$ 566.770,00
- Mangini Armando, DNI. 5.216.414, \$ 458.500,00
- Manzanares Luis Joaquín, DNI 38.256.870, \$ 458.500,00

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 104/20

Por ello uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese los gastos que se produzcan durante el 15º Maratón de Pipinas a realizarse el 09 de febrero del corriente año en la citada localidad.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 105/20

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/20 y hasta el 31/03/20, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado** – equiparado al **Agrupamiento Profesional – Clase IV – Nivel “C”** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, a la señorita **Poeta Luciana Yael**– DNI. Nº 36.394.069, quien prestará sus servicios en la Administración y Coordinación de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 106/20: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 107/20: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 108/20: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 109/20: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 110/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la realización de los carnavales populares 2.020 en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.020.

DECRETO Nº 111/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º : Efectúese la baja de Contador DE JUAN FERNANDO, LEGAJO Nº 184, en el Módulo de PRESUPUESTO y el alta en el mismo módulo del SR. RODRIGUEZ ARIEL MARCELO LEGAJO Nº 220 a partir del 30/01/2020.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes,

entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 112/20: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 113/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro. 05/20 para la PROVISION DE MATERIALES PARA LA OBRA, “REPARACION DE 523 m2 DE LA CALLE 24, FRENTE A PLAZA DE LOS INMIGRANTES DE LA LOCALIDAD DE VERONICA”.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 , Programa 21.91.00, “Proyecto Remodelación Acceso Norte de la Localidad de Verónica”, recurso 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 778.650,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 7.786,50).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 18 febrero de 2020, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 febrero de 2.020

DECRETO Nº 114/20: Ayuda social a personas

Verónica, 12 febrero de 2.020

DECRETO Nº 115/20: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Febrero de 2.020

DECRETO Nº 116/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la quinta fiesta de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo el día 10 de febrero del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 febrero de 2.020

DECRETO Nº 117/20: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de febrero de 2.020

DECRETO 118/20

Por ello, en uso de sus facultades:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a concurso para la para la Concesión de dos (2) puestos para Feriantes de Artesanías

y Productos Regionales en la localidad de Pipinas, según plano.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Condiciones para la selección del concesionario, que como Anexo se adjunta al presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección:

a) Venta de pliegos: desde el lunes 17 de febrero de 2.020 a las 10:00 hs. hasta el día 21 de febrero, inclusive, de 2.020 a las 12:00 horas.

b) Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Punta Indio, sita en calle 30 N° 1.336 de Verónica, el día 27 de febrero de 2.020 a las 11:00 horas.

c) Valor del Pliego: \$ 2.000,00

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 13 febrero de 2.020

DECRETO N° 119/20: Ayuda social a personas

Verónica, 13 febrero de 2.020

DECRETO N° 120/20: Ayuda social a personas

Verónica, 13 febrero de 2.020

DECRETO N° 121/20: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 13 febrero de 2.020

DECRETO N° 122/20: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 13 de febrero de 2.020

DECRETO N° 123/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de pesos quince mil (\$ 15.000,00) retroactivo a enero y hasta diciembre inclusive del corriente año, a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTÍCULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTÍCULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de febrero de 2.020

DECRETO N° 124/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 06/20, para la CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE DEL PRODUCTO ORGANICO OBTENIDO DE LA PODA DOMICILIARIA, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE

PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 532.000,00).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 53.200,00)

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 26 de febrero de 2.020, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 febrero de 2.020

DECRETO N° 125/20: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 18 febrero de 2.020

DECRETO N° 126/20: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 18 febrero de 2.020

DECRETO N° 127/20: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 18 de febrero de 2.020

DECRETO N° 128/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250,00) correspondiente al 70% del monto total establecidos en las facturas. B N° 00001-00000983, de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), de la firma FOTI e HIJOS S.R.L.

ARTÍCULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.020

DECRETO N°129/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 07/20, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE PASTOS Y RAMAS SECAS, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS NOVECIENTOS

DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 917.000,00).-

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$91.700,00)

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 27 de febrero de 2020, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 19 de febrero de 2.020

DECRETO N° 130/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 08/20, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.130.400,00).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO TRECE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 113.040,00)

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 27 de febrero de 2.020, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.020

DECRETO N° 131/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 9/20, para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (tractor con pala de arrastre), DURANTE 6 MESES, REALIZANDO UN RASTREO SEMANAL, PARA TAREAS DE RASTREO DE 14 KM SOBRE RUTA PROVINCIAL 11 e/ INTERSECCION 134-02 Y PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, DURANTE 6 MESES, REALIZANDO UN RASTREO SEMANAL"

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.02.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCINETOS (\$ 43.200,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 27 de febrero de 2.020, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 132/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 133/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 134/20

Por ello, en uso de sus facultades:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar la Circular Nº 1 del CONCURSO PUESTOS DE PRODUCTOS REGIONALES DE PIPINAS, determinado 118/20.

ARTICULO 2º: CIRCULAR 1
Se deja constancia que se modifica lo dispuesto en el artículo 8 de las cláusulas generales, razón por lo cual cada oferente podrá participar discriminando o eligiendo el puesto por el cual participa, lo cual deberá detallar si oferta por el puesto "A" o por el puesto "B".

Verónica, 19 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 135/20

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detallan:

L e g i s l a d o r e s	Apellido y Nombres	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasaja.	Dependencia
873	Carreño Betiana	Adm. IV A-40 hs.	Adm. III D-40 hs.	Intendencia

ARTICULO 2º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función" de pesos seis mil (\$ 6.000), por estar a cargo del Área de Prensa al Agente nombrado en el Art. 1, dependiente de Intendencia.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º tendrá vigencia retroactiva al 01/02/2020

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 136/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a LICITACION PRIVADA Nro. 02/20, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 50 KM DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.575.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 157.500,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 12 de marzo de 2020, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2020.

DECRETO Nº 137/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º.- Adjudicase a SALA Mariela, M. y Marcelo, proveedor Nro 59, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$759.543,00), POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA REPARACION DE 523 mt2 de la calle 24 frente a la plaza de los Inmigrantes, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado al Concurso de Precios Nº 5/20.

ARTICULO 2.- Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.91.00 "Proyecto Remodelación Acceso Norte a la localidad de Verónica", con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 138/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 139/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 140/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 141/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 142/20

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2019 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 10/02/2020 al 23/02/2020 inclusive, al Delegado Municipal de Pipinas Sr. Miguel Pietrantuono- Legajo Nº 246.

ARTICULO 2º: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo Nº 044, en carácter de reemplazo del Delegado Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1º del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 143/20

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE a partir del 01/02/2020 la renuncia presentada por el trabajador municipal Sosa Miguel Ángel, legajo Nº 601 – con D.N.I. Nº 11.360.572.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 144/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 145/20: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 21 de febrero de 2.020
DECRETO Nº 146/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/2020 y hasta el 31/03/2020 a la Sra. Rogora Paula Elisabet– DNI. Nº 31.563.404, en la Secretaria de Administración Financiera, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equipados al Agrupamiento Administrativo - Clase III - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del

presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 147/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE, a partir del 02 de marzo del 2.020, el horario de trabajo de los Obreros del Corralón Municipal de la localidad de Verónica, así como también el horario de los Obreros del Corralón Municipal de la localidad de Pipinas;

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, el horario de 07.00 a 13.00 horas para el personal afectado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 148/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 149/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.020

DECRETO Nº 150/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el festejo por los 110 años de la fundación de la localidad de Alvarez Jonte.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiestas Populares

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Febrero de 2.020

DECRETO Nº 151/20

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.020, donde se festeja el 105º Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2º: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCIONES

Verónica, 12 de febrero de 2.020

RESOLUCION Nº 026/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 903, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. Nº **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de febrero de 2.020

RESOLUCION Nº 27/20.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º:Trasládase con retroactividad al 01 de Febrero del año 2020 al trabajador Municipal **May Mariela Alexandra, Legajo Nº 34**, a desempeñar funciones la Secretaría General de Gobierno- Seguridad e Inspección General.-

ARTICULO 2º-: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes. Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.020

RESOLUCION Nº 028/20

Que, a fs. 30 se adjunta plano aprobado;

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. H, Quinta 71, Parc. 6, PARTIDA 7.634, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Punta del Indio, Partido de Punta Indio cuya actividad es "venta de artículos regionales, artesanales e indumentaria", **Legajo Nº 911 propiedad de la Sra. Garro Adriana Soledad, D.N.I. Nº 35.820.867.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.020

RESOLUCION Nº 029/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;** en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15º S/Nº, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; **Legajo Nº 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.020

RESOLUCION Nº 030/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Marca MERCEDES BENZ, Modelo OH 1316/51 DIESEL, Motor Nº 35999M, Chasis Nº 390.002-11-096888, Dominio TNK093, Legajo Nº 920, propiedad de la Sra. Mañarica Gisella Mariel DNI 33.319.520

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 21 de febrero de 2.021.

ARTICULO 3º: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1.306/20.

ARTICULO 4º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Febrero de 2.020.-

RESOLUCION Nº 031/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º-: **Incrementétese** a pesos diez mil (\$10.000) la "Bonificación por Función" otorgada al agente municipal **San Emeterio Gabriel Oscar, Legajo Nº 311**, por estar a cargo del mantenimiento, seguimiento y actualización del Programa de control y seguimiento de expedientes, el Programa de Reclamo de Servicios Públicos y del Mantenimiento del NAC.

ARTICULO 2º-: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1º de Febrero del corriente.

ARTICULO 3º-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.